

AVISO A LOS INMIGRANTES sobre LA MARIHUANA LEGALIZADA Y MEDICINAL



El problema

- Desde marzo 2017, 28 Estados¹ y el Distrito de Columbia han legalizado la marihuana medicinal. Ocho Estados² y el Distrito de Columbia han legalizado la marihuana recreacional para adultos.
- Los Inmigrantes podrán pensar razonablemente que el uso de la marihuana de acuerdo a las leyes de estos estados no les perjudicará su estatus migratorio. Desafortunadamente, ¡están equivocados!! Todavía es un crimen federal de poseer marihuana, o trabajar en la industria de la marihuana, y la ley federal aun determina las consecuencias de Inmigración. La ley de Inmigración trata toda actividad relacionada como un crimen, con castigos severos.
- **Si una persona que no es Ciudadana admite a un oficial de Inmigración que él/ella ha usado marihuana**, la persona puede enfrentar varios problemas serios de inmigración—si él/ella solicita para la tarjeta verde, solicita para la Ciudadanía, viaja fuera de Los Estados Unidos, o si la migra los cuestiona en la calle. Esto es cierto aun cuando la persona nunca fue convicta de algún crimen, si solamente usó marihuana en casa, y si era legal bajo la ley estatal. También aplica para aquellos no ciudadanos que trabajan legalmente en la industria de la marihuana.
- Hoy en día más y más, oficiales de inmigración les preguntan a los que no son ciudadanos (incluyendo aquellos que son residentes permanentes legales) si alguna vez han usado marihuana—especialmente en los Estados donde la marihuana se ha legalizado.

Que hacer: Defensa Propia Legal para los que no son Ciudadanos.

- No use la marihuana hasta que se convierta en un Ciudadano Americano. No trabaje en la industria de la marihuana.
- Si usted tiene una necesidad médica grave y no hay una sustitución por la marihuana medicinal, obtenga ayuda legal.
- Nunca salga de casa llevando marihuana, ni una tarjeta de marihuana medicinal, parafernalia (tal como una pipa), o accesorios tal como camisetas con marihuana, o calcomanías. No tenga fotos o texto sobre usted y la marihuana en su teléfono, Facebook o en cualquier otro lugar.
- Lo más importante, **nunca hable de cualquier conducta relacionada a la marihuana con un agente de inmigración o de la frontera**, con un oficial consular, con un doctor medico de visa, o con un oficial de policía, al menos que usted tenga asesoramiento experto legal que esto no va a causar problemas migratorios. Si un oficial le pregunta sobre marihuana, dígales que no desea hablar con ellos y que quiere hablar con un abogado. Usted tiene el derecho de permanecer en silencio. Manténganse fuerte—una vez que admita a algo, no podrá cambiarlo. Si usted ya admitió cierta conducta sobre la marihuana a un oficial federal, obtenga ayuda legal rápidamente.

¹ La marihuana medicinal, con algunas restricciones, es legal en Alaska, Arizona, California, Colorado, Connecticut, Delaware, Florida, Hawaii, Illinois, Maine, Maryland, Massachusetts, Michigan, Minnesota, Montana, Nevada, New Hampshire, New Jersey, New Mexico, New York, North Dakota, Ohio, Oregon, Pennsylvania, Rhode Island, Vermont, y Washington.

² La marihuana recreacional, con algunas restricciones es legal en Alaska, California, Colorado, Maine, Massachusetts, Nevada, Oregon, y Washington.

